

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Con fecha 1 de junio de 2006 se rubricó el primer Contrato Programa entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para implantar un plan de consolidación y mejora de las enseñanzas universitarias, la investigación y la gestión que promuevan la excelencia universitaria. Este acuerdo proporcionó un marco de financiación estable para la UC en el período 2006-2007, para el establecimiento de los programas que dan la cobertura necesaria para el desarrollo de las actividades docentes e investigadoras en las mejores condiciones posibles. La Universidad de Cantabria dispone de dos programas para garantizar la adecuación de las infraestructuras a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas titulaciones:

- Programa de Obras de Reparación y Conservación (Inversiones) integrado como anexo 8 en los presupuestos anuales, vinculado al Programa 5 "RAM y Equipamiento" del Contrato-Programa con el Gobierno de Cantabria.
- Planes trienales de Renovación y Adquisición de Equipamiento Docente.

La Universidad de Cantabria gestiona de forma centralizada una serie de servicios que forman parte de este equipamiento e infraestructura, como son la Biblioteca y el Aula Virtual, y la infraestructura de Red.

Biblioteca: La Biblioteca de la Universidad de Cantabria (BUC) tiene el objetivo de contribuir al avance de la Universidad de Cantabria hacia la excelencia en el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de sus actividades. Para ello, y con el reto de satisfacer las necesidades y nuevos modelos del EEES, la Biblioteca está llevando a cabo un proceso de transformación para convertirse en un CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), para lo cual desarrolla un plan de mejora de los recursos de información (colecciones, documentación electrónica, tareas de consultoría y asesoría especializada), los recursos de infraestructuras (espacios, instalaciones y equipamientos), y los servicios (personal, horarios de atención).

Servicio de Informática: El Servicio de Informática (Sdel) gestiona el servicio tecnológico de la Universidad de Cantabria tanto relativo a los alumno/as como al profesorado y al personal de administración y servicios, y es una base fundamental de apoyo tanto a la gestión de la titulación como a la formación académica. El Sdel es el responsable del mantenimiento, renovación y actualización tanto del soporte técnico como del soporte humano del servicio tecnológico. El Vicerrectorado de alumno/as cofinancia con el Centro cada año la renovación de los equipos informáticos del Aula Virtual.

Planes Piloto de Adaptación al EEES: Desde el curso 2004-2005, la Universidad de Cantabria ha ido desarrollando planes piloto de adaptación al EEES, que incluyen la adecuación de espacios en los centros. Con cargo a estos planes piloto los centros de la Universidad de Cantabria están realizando obras de adaptación de espacios docentes y dotación de recursos materiales necesarios para desarrollar sus propuestas formativas.

La Escuela de Enfermería

El edificio de la Escuela se encuentra ubicado dentro del recinto hospitalario (HUMV). El hospital dispone de aproximadamente 900 camas de hospitalización de agudos y actualmente se encuentra en fase de reconstrucción.

1. Espacios y aulas

La Escuela de Enfermería "Casa de Salud Valdecilla", cuenta con los siguientes recursos materiales de apoyo a la docencia:

- Número de puestos en Aula: 530 (en 7 aulas de uso general todas ellas equipadas con medios audiovisuales, conexión por cable a Internet y wifi).
- Número de puestos de Laboratorio: 574 (416 de ellos en la Facultad de Medicina).
- Número de puestos de Ordenador: 46 (Aulas virtuales). Los puestos de ordenador están distribuidos en dos aulas llamadas "Aulas Virtuales" (25 en un aula y 21 en otra): dado que el número máximo de alumnos en cada edición del máster es de 25, éste se adecua a la capacidad del aula.
- Número de puestos de Biblioteca: 20 en la Escuela de Enfermería y 258 más en la Facultad de Medicina. La Biblioteca de la Universidad de Cantabria (BUC) cuenta con divisiones en 8 de los 11 centros. Las instalaciones son adecuadas y los fondos bibliográficos suficientes. La escuela cuenta con un puesto de biblioteca donde se pueden consultar recursos recogidos en la bibliografía básica de las diferentes asignaturas.
- Además, el Centro cuenta con una Sala de Informática para uso exclusivo de los alumnos/as con escáner e impresora.

2. Espacios del personal docente

El profesorado, cuando está a tiempo completo en UC, dispone de despachos individuales con mobiliario y dotación informática adecuada, los profesores a tiempo parcial disponen de despachos compartidos por asignaturas.

La Secretaría, el despacho de la administradora y los despachos de dirección de la Escuela están ubicados en la planta baja del edificio.

La Conserjería se sitúa en la planta baja, junto a la puerta principal. En el despacho de atención al público, de recepción de correspondencia y de almacenamiento de materiales docentes se ubican dos personas del turno de mañana y dos del turno de tarde. Cuenta con un equipo informático completo, conexión a Internet y mobiliario adecuado para el desarrollo de sus funciones.

3. Delegación de Estudiantes

La Delegación de Estudiantes de la Escuela, dispone de un despacho dotado de mobiliario e infraestructura informática para la realización de sus actividades.

4. Página Web

La página Web de la Universidad de Cantabria (<http://web.unican.es/centros/enfermeria>) permite a los usuarios obtener información actualizada sobre los aspectos más relevantes del centro: planes de estudio, profesorado, actividades académicas del centro, servicios, noticias, horarios, etc.

Atención al alumnado con necesidades especiales antes de su incorporación a la Universidad:

El Servicio de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN) solicita todos los años, en el mes de marzo, a todos los Centros de Secundaria que envíen la documentación con los informes médicos y de adaptaciones curriculares de aquellos estudiantes que tengan algún tipo de dificultad para realizar las PAU. Una vez recabada esta información se pone en contacto con el Coordinador/a de las PAU en la UC para tomar todas las medidas necesarias, de acuerdo con los informes, para que estos alumno/as con algún tipo de discapacidad puedan realizar las pruebas en igualdad de condiciones.

De igual modo, cuando estudiantes con discapacidad acceden a la Universidad, el SOUCAN se pone en contacto con la Dirección del Centro correspondiente para informar de la situación y desarrollar las actuaciones necesarias.

Evaluación de estudiantes con necesidades especiales.

Las Normas reguladoras de los procesos de evaluación de la Universidad de Cantabria, aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2008, incluyen el siguiente texto referente a la evaluación de estos estudiantes:

La Universidad de Cantabria asume la obligación de asegurar que los procesos y mecanismos de evaluación de los estudiantes con discapacidad permitan su evaluación con las mismas garantías que el resto de estudiantes.

Todos los casos de discapacidad, tanto temporal como permanente, deberán ser comunicados y justificados cuanto antes al Servicio del Vicerrectorado de Estudiantes encargado del apoyo a estudiantes discapacitados, con objeto de facilitar el apoyo al estudiante por parte de la Universidad. Si es posible, esta comunicación debería producirse en la fase de admisión.

Será responsabilidad del SOUCAN aportar información al profesorado responsable de las asignaturas sobre la naturaleza de la discapacidad declarada por el estudiante y presentar recomendaciones sobre posibles mecanismos o ayudas para la evaluación, prestando apoyo para su implementación.

En casos excepcionales, cuando la discapacidad del estudiante pueda plantear la adopción de adaptaciones curriculares significativas, entendiendo como tales cambios en la docencia, en el aprendizaje o en la evaluación que conlleven una modificación no trivial de los objetivos contenidos o resultados de aprendizaje, una Comisión creada al efecto tendrá la autoridad delegada por el Rector y el Consejo de Gobierno para tomar las decisiones oportunas, que serán de obligado cumplimiento tanto para los estudiantes como para el profesorado implicado. La Comisión a la que hace referencia el párrafo anterior estará constituida por representantes de los Vicerrectorados de Estudiantes, Ordenación Académica, Calidad e Innovación Educativa, un representante del Consejo de Estudiantes y el Decano o Director del Centro afectado.

Accesibilidad de los edificios e instalaciones de la Universidad

En el año 2005, la Universidad de Cantabria firmó un convenio con IMSERSO y Fundación ONCE para conjuntamente eliminar las barreras arquitectónicas en la ETS de Ingenieros de Caminos. En el año 2006, se renovó el convenio para la adaptación de la ETS de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación y el edificio de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales, y en el 2007 para la de la Facultad de Ciencias. En años sucesivos se van realizando las modificaciones correspondientes en los restantes Centros de la Universidad.

Además, la UC está realizando la eliminación de barreras de tránsito por todo el campus, para permitir el desplazamiento de personas con movilidad reducida.